

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RIBERA DEL FRESNO****ANUNCIO de 19 de noviembre de 1992, sobre aprobación inicial de las Normas Complementarias y Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico.**

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día 19 de agosto de 1992, acordó aprobar inicialmente las Normas Complementarias y Subsidiarias del Planeamiento en Ribera del Fresno.

Durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción en el Diario Oficial de Extremadura, podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento y formular alegaciones.

Ribera del Fresno, a 19 de noviembre de 1992.—El Secretario.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CABEZUELA DEL VALLE****ANUNCIO de 18 de diciembre de 1992, sobre aprobación inicial de la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.**

Aprobada inicialmente por este Ayuntamiento, en sesión plenaria del día 11-12-1992, la modificación puntual de las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento de esta localidad (ampliación parcial del suelo urbano, en su actual delimitación), al objeto de que en la Zona de «Santiago», el trazado de la misma siga el que en la futura normativa está prevista; ábrese un período de información pública, por espacio de un mes, a los efectos oportunos, como establece la vigente legislación urbanística.

Cabezuela del Valle, a 18 de diciembre de 1992.—El Alcalde.

**EL D.O.E. EN MICROFICHAS**

Las ventajas que ofrece el sistema de MICROFICHAS para el archivo y consulta del Diario Oficial de Extremadura y el interés que puede tener para muchos suscriptores, han movido a la Dirección del Diario a hacer una reproducción, en este soporte, de todos los ejemplares editados desde el inicio de su publicación, en el mes de Marzo de 1980, bajo el título de Boletín Oficial de la Junta de Extremadura, hasta los últimos números publicados en el año 1992. Las microfichas tienen unas dimensiones de 105x148 mm, con una reducción de 24x y una capacidad de 98 fotogramas.

Estas microfichas se ofrecen y pueden adquirirse a un precio verdaderamente excepcional en la forma de serie completa (años 1980-1992) o por años sueltos a partir de 1983.

Para el año 1993 se establece un servicio de MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura, que facilitará la reproducción en este medio de todos los ejemplares que se vayan publicando a lo largo del año, mediante envíos mensuales (12 envíos al año). La suscripción a este servicio es anual.

Para la adquisición de MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura o suscribirse al mencionado servicio durante 1993 hay que dirigirse, indicando los datos de la persona o entidad a favor de la que debe hacerse el envío, a la siguiente dirección:

Consejo de la Presidencia y Trabajo. Secretaría General Técnica. Avda. de Extremadura, 41. 04800-MÉRIDA.

Los precios de microfichas del Diario Oficial de Extremadura son los siguientes:

Suscripción año 93 (servicio mensual)	3.000 pts.
Años 1980 a 1992 (ambos incluidos)	72.000 pts.
Año 1983	1.500 pts.
Años 1984, 1985 o 1986 (cada uno)	2.100 pts.
Años 1987, 1988 o 1989 (cada uno)	3.300 pts.
Años 1990, 1991 o 1992 (cada uno)	3.400 pts.

Diario Oficial de  
**EXTREMADURA**

JUNTA DE EXTREMADURA  
Consejo de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica  
Avda. de Extremadura, 41. 04800. MÉRIDA.  
Teléfono 38 14 61. Telefax 38 14 63